

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 73 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

INICIADO EN SESIÓN: 11 DE MARZO DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Mtra. Armida Serrato Flores
Oficial Mayor

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-



Quienes suscriben, **Diputado Eduardo Gaona Domínguez** e integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Norma Edith Benítez Rivera, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Denisse Daniela Puente Montemayor, María Guadalupe Guidi Kawas y María del Consuelo Gálvez Contreras; y Diputados Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Roberto Carlos Farías García, Raúl Lozano Caballero, José Alfredo Pérez Bernal y Perfecto Agustín Reyes González, con fundamento en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ESTATAL DE SALUD.**

De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, presentamos de nueva cuenta la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictamen, misma que fue dada de baja sin el estudio correspondiente con fundamento en el artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, dentro del expediente 16512/LXXVI.

Continuando, la iniciativa se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de drogas ha aumentado de manera alarmante a nivel mundial, el informe de la Organización de las Naciones Unidas contra la droga y el delito del año 2022 puso en relevancia que alrededor de 284 millones de personas de entre 15 y 64 han

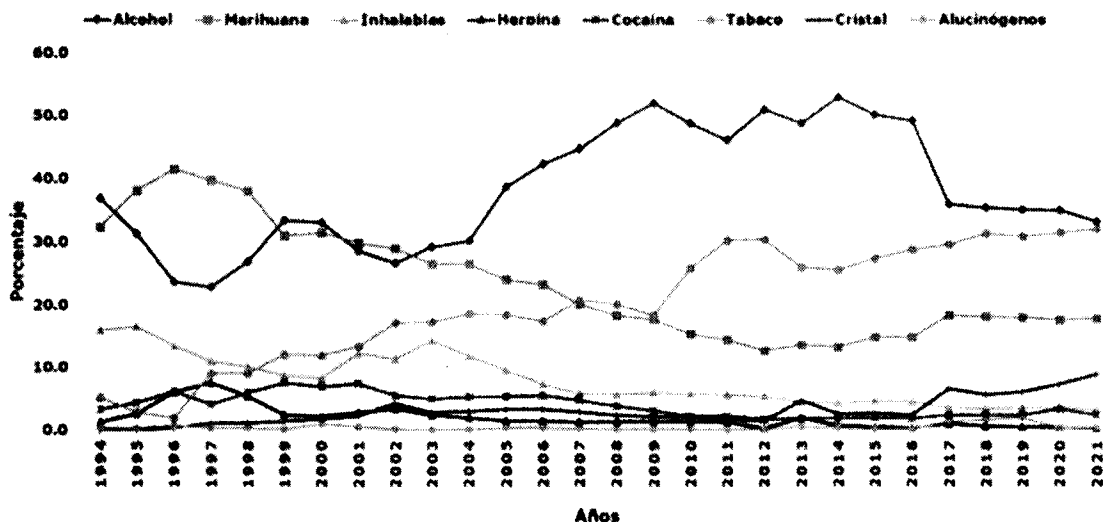
consumido algún tipo de droga que representa un aumento del 26% de consumidores mundiales respecto a la década anterior.¹

Lamentablemente esta situación también afecta a nuestro país y a nuestra sociedad neolonesa, el problema del consumo de drogas es un problema de salud pública que además desencadena otras problemáticas como la violencia y los delitos, según los informes más recientes del sistema de vigilancia epidemiológica de las adicciones (SISVEA), a nivel nacional la forma en que se inicia al consumo de drogas es por una tendencia a buscar drogas de inicio, es decir, el alcohol y el tabaco son las drogas legales con las que la población usuaria se inicia en el consumo de sustancias adictivas, en tercer sitio se ubica la marihuana, sin embargo, desde el año 2017 las sustancias de tipo anfetamínico como el cristal y otras sustancias sintéticas se han posicionado en el cuarto sitio como droga de inicio, desplazando a los inhalables de este lugar.²

Como podemos observar a continuación en el anexo 1:

¹ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). Informe Mundial sobre Drogas 2022. Naciones Unidas: Oficina contra la Droga y el Delito. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2022.html>

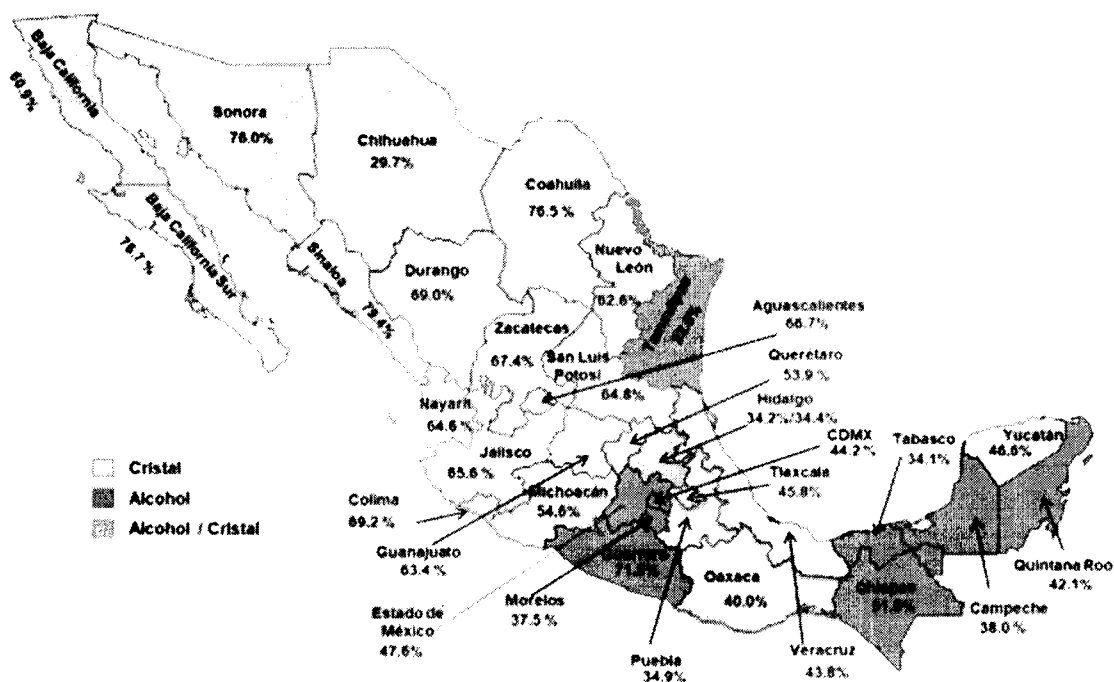
² Secretaría de Salud. (2021). Informe del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) 2021. Dirección de Información Epidemiológica. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/760957/informe_sisvea_2021.pdf



Fuente: Secretaría de Salud/DOF/DIE/SISVEA/Centros de Tratamiento y Rehabilitación No Gubernamentales, 1994-2021

Anexo 1. Tendencia de las drogas de inicio reportadas por población usuaria de acuerdo a los centros de tratamiento no gubernamentales de México desde 1994-2021.

En cuanto a Nuevo León según el mismo informe de SISVEA un 62.6% de las personas que buscan rehabilitación en centros de tratamiento no gubernamentales lo hacen por la adicción a los anfetamínicos, especialmente por el cristal. Véase en el anexo 2.



Fuente: Secretaría de Salud/DCE/DIE/SISVEA/Centros de Tratamiento y Rehabilitación No Gubernamentales. 2021

Anexo 2. Mapa sobre la principal droga de impacto reportada en usuarios de acuerdo a los centros de tratamiento no gubernamentales de México en el año 2021.

Por otra parte, el uso de sustancias como el fentanilo se ha agravado en nuestro estado, según los especialistas en la salud este fármaco produce un alto grado de adicción causando graves daños a la salud de quien lo consume³. En 2022 la Fiscalía General de la República decomisó 29 mil pastillas de fentanilo durante un proceso de cateo en la ciudad de Monterrey.⁴

Se estima que en nuestro estado los adolescentes y jóvenes son los que mayormente tienen un encuentro de inicio con estos estupefacientes, el fentanilo es un opiode

³ <https://www.milenio.com/sociedad/fentanilo-en-nuevo-leon-que-es-y-cuales-son-sus-efectos>

⁴ <https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-fgr-dpe-3203-2022-asegura-fgr-29-mil-pastillas-de-fentanilo-durante-cateo-en-monterrey-nuevo-leon?idiom=es&~:text=El%20Ministerio%20P%C3%BAblico%20de%20la,pastillas%20a%20base%20de%20fentanilo.>

sintético y de acuerdo con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, es considerada hasta 50 veces más fuerte que la heroína e incluso cien veces más poderoso que la morfina.

Es necesario y urgente que se tomen las medidas adecuadas para proteger a la niñez y a los adolescentes de este tipo de sustancias, en Nuevo León se tienen cifras de consumo de fentanilo que han alarmado a la ciudadanía, lamentablemente existe a la fecha una cifra negra de consumidores y defunciones por estos casos, sin embargo según la Secretaría de Salud ya se registraron los primeros siete casos de consumo de esta droga y de manera evidente estamos ante la emergencia de salud pública en que se ha convertido una de las drogas más letales del mundo.

Según la información vertida por el director de Salud Mental y Adicciones del estado, Juan José Roque Segovia, a medios de comunicación en nuestro estado, se menciona que en el 2021 los Centros de Atención recibieron a cuatro jóvenes que consumieron fentanilo y a otros tres en lo que va del 2022.⁵

Es por estos motivos que proponemos que la Secretaría de Salud le dé prioridad a la prevención y tratamiento a adolescentes y jóvenes que han tenido o tienen un acercamiento a las drogas sintéticas como primera droga de consumo.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. - Se **Reforma** el segundo párrafo de la fracción VIII del Artículo 73 BIS y se **Adiciona** una fracción IX al Artículo 73 BIS, recorriéndose la subsecuente, de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

⁵ <https://abcnoticias.mx/local/2022/10/18/los-riesgos-del-fentanilo-ya-acechan-nuevo-leon-173339.html>

ARTÍCULO 73 BIS.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD TENDRÁ TAMBIÉN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- a VII.-

VIII.- ...

SI DE LA VERIFICACIÓN A DICHOS CENTROS SE OBSERVA ALGÚN INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE ORDENAMIENTO, A LAS NORMAS CORRESPONDIENTES, O NO BRINDEN UN TRATO DIGNO Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN TRATAMIENTO, LA SECRETARÍA DICTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN;

IX.- PRIORIZAR EL TRATAMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE LAS ADICCIONES A SUBSTANCIAS SINTÉTICAS PSICOTRÓPICAS Y ESTUPEFACIENTES, ESPECIALMENTE CUANDO SE PRESENTE EN LOS ADOLESCENTES Y LA POBLACIÓN JOVEN; Y

X.- LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a la fecha de su presentación.


Dip. Eduardo Gaona Domínguez



Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Roberto Carlos Farías García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Dip. Raúl Lozano Caballero

Dip. José Alfredo Pérez Bernal

Dip. Perfecto Agustín Reyes González

**Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
H. Congreso del Estado de Nuevo León**

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES A LA LEY ESTATAL DE SALUD.